



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

COMODORO RIVADAVIA, 29 NOV 2012

VISTO:

La Resolución "C.S." N° 007/12, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución del Visto se encomienda al Sr. Rector para que proponga a este Consejo una terna de paritarios para la Mesa Paritaria Local Docente.

Que es necesario establecer los temas que tratará la Paritaria Particular.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del Cuerpo el 06 de Noviembre ppdo.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer que los temas que deberá tratar la Mesa Paritaria Local Docente serán los siguientes:

- Deuda Decreto 1610 - Acuerdo 2007.
- Cursos de capacitación en Higiene y Seguridad.
- Seguimiento del cumplimiento de la Ordenanza "C.S." N° 145 - Régimen de Carrera Académica.

ARTÍCULO 2°.- El Sr. Rector designará, a propuesta de los Decanos, ad-referéndum del Consejo Superior, a los seis (6) paritarios docentes (tres titulares y tres suplentes) en un plazo no mayor de treinta (30) días.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y, cumplido, archívese.

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N°106/12.....




NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA


ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE